



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 29 de septiembre de 2009 sobre autorización administrativa, declarando la utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-017248. (2009083864)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, C/ Parque de Castelar, 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Subestación Hinojosa del Valle.

Final: Apoyo anterior a C.T. La Albuera.

Término municipal afectado: Hinojosa del Valle.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Aluminio.

Longitud total en km: 1,838.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 12.

Crucetas: Metálicas doble bandera.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Junto a carretera BA-131, Los Santos de Maimona/Hinojosa del Valle, desde la Subestación Hinojosa del Valle (junto al p.k. 12.389) hasta apoyo anterior al C.T.

Presupuesto en euros: 61.897,04.

Presupuesto en pesetas: 10.298.801.

Finalidad: Atender la demanda energética de la zona y mejorar el servicio y suministro de la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-017248.



La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero"), en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 29 de septiembre de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DE NUEVA LAMT 20 KV Y 1,838 KM DESDE SUB. HINOJOSA DEL VALLE AL APOYO ANTERIOR AL C.T. LA ALBUERA EN EL T.M. DE HINOJOSA DEL VALLE. REF.: 06/AT-1788-17248

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						
		TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO Nº	PARCELA Nº	VUELO (m)			APOYOS		OCUP	
1	Rixiraba S.L. Ies Company S.L.	Hinojosa del Valle	3	1	45,40	6,00	272,40	1	1	4	200,00
6	Rixiraba S.L. Ies Company S.L.	Hinojosa del Valle	3	1	AFECCIÓN CANALIZACIÓN LÍNEA SUBTERRANEA						
					54,5		0,6				32,7
2	Laureano Rosario Gordillo Sanedrac S.L.	Hinojosa del Valle	1	9	802,40	6,00	4.814,40	5	2, 3, 4, 5, 6	11,56	200,00
3	Cándido Ortiz Caballero	Hinojosa del Valle	1	10	181,40	6,00	1.088,40	1	7	1,96	200,00
4	Cándido Ortiz Caballero	Hinojosa del Valle	1	11	202,00	6,00	1.212,00	1	8	4	200,00
5	Rafael Moro del Moral	Hinojosa del Valle	3	3	466,50	6,00	2.799,00	4	9, 10, 11, 12	10,88	200,00